

250

Resguarde por no cumplir con su Parte por lo  
asordado en esta jurta de guerra contra por guerra  
y guerra de este merado y se suplica al Sr. Don  
Don Juan de la Caramas como teniente de la  
General de Artilleria mande que la guerra mira a la  
mar este prebenida de peluche y municiones nes gar  
tilleros como conviene y por esta parte de Sr.  
Don mandado que esta parte de cumplir con lo a con  
dado = y se mando que el guardador de puertos  
baja a bivar alo nario que esta en surto en el  
de la biva que esta ciudad a de nio para que esta en  
prebenida de qual que en dno q puede suceder  
y que sea el Sr. Don Juan de la Caramas para bivar  
de la biva de Sr. Don mandado que en el alcaide  
de la biva de Sr. Don mandado que en el alcaide  
ciudad de nio de la de biva de Sr. Don mandado  
nario y que el Sr. Don Juan de la Caramas de la biva  
que sea de la Artilleria. Cumpla con sus obligacion  
nes para que se prebenida = y el Sr. Don mandado  
ad contra de Sr. Don mandado que sea de la biva que se  
pueda prebenida de Sr. Don mandado para la biva que sea de  
de la de Sr. Don mandado que sea de la biva que sea de  
de la de Sr. Don mandado que sea de la biva que sea de  
que sea de la biva que sea de la biva que sea de la biva  
que sea de la biva que sea de la biva que sea de la biva  
de la de Sr. Don mandado que sea de la biva que sea de la biva  
de la de Sr. Don mandado que sea de la biva que sea de la biva

Don Juan de la Caramas  
Mercedi

Francisco moreno

